

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 313-2016-R.- CALLAO 22 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 025-2016-VRA (Expediente N° 01034865) recibido el 18 de febrero de 2016, mediante el cual el Vicerrector Académico solicita la designación de asesor para el área contable.

CONSIDERANDO:

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Director General de Administración;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Art. 128 numeral 128.3 del normativo estatutario, el Rector dirige la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución N° 036-2016-CU del 18 de mayo de 2016, se aprobó el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, en donde se establece el número de horas de un asesor administrativo de la alta dirección de la UNAC y el máximo de número de asesores;

Que, el Vicerrector Académico, mediante el documento del visto, solicita la designación del docente CPC WIELICHE VICENTE ALVA como asesor contable; sin embargo, la dependencia del VRA dispone del máximo de asesores que establecen la Resolución N° 036-2016-CU, por ende y de acuerdo a lo coordinado con el CPC WIELICHE VICENTE ALVA la labor de asesoría contable la desarrollará en el despacho rectoral;

Estando a lo glosado; al Informe N° 241-2016-UNAC/ORRHH recibido de la Oficina de Recursos Humanos el 18 de marzo de 2016; al Informe Legal N° 205-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 05 de abril de 2016; al Numeral 2, ítem 2.6 del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 036-2016-CU; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, como **ASESOR ADMINISTRATIVO en el área de contable** del Despacho Rectoral de la Universidad Nacional del Callao, al profesor **CPC. WIELICHE VICENTE ALVA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, a partir del 08 de abril al 31 de diciembre de 2016.

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ORPII, OPEP, OCI, DIGA,
cc. ORAA, ORRH, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.